



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 00623

MAT.: MODIFICA PLANTA DE CONVENIO EN ROL MLE  
A ENTIDAD CORPORACION PAUL HARRIS , RUT  
Nº 71.579.800-K.

Antofagasta, 08 MAY 2014

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ANº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº 7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó , el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Corporación Paul Harris, R.U.T. Nº 71.579.800-K;**
2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº15674 de fecha 09/04/2014, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº148 del 10/04/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. Apruébese la incorporación de Planta de Personal del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1 de esta resolución; estableciéndose lo siguiente:

**Planta de Profesional:**

Jocelyn Mujica Benavides, RUN [REDACTED], Enfermera.  
Natalie Berrios Fidalgo, RUN [REDACTED], Enfermera.  
Clara Lavin Flores, RUN [REDACTED], Médico Cirujano.  
Renán Ordoñez Jaime, RUN [REDACTED], Médico Cirujano.  
Gonzalo Dibona Alvarado, RUN [REDACTED], Médico Cirujano.  
Alexandra Malla Sanz, RUN [REDACTED], Médico Cirujano.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden del Director.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS  
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Corp. Paul Harris ( gerencia@corporacionpaulharris.cl )
  - Subdepto. Gecom DZN.
  - Subdepto. Gecom Iquique, expediente de Convenio del Prestador
  - Oficina de Partes (Afecta al Art.7ºletra g) Ley 20.285/2008
-